



CSJCAO24-1832
Manizales, octubre 15, 2024

Doctora
ADRIANA CECILIA MUÑOZ REALPE
Peticionaria
Correo: amure1967@hotmail.com

Asunto: Respuesta petición de información – del 23 de septiembre de 2024

Respetada doctora:

Me permito dar respuesta a la petición de la referencia, recibida por traslado del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, con el fin de que se de respuesta al inciso segundo del numeral 4 de su escrito, en el que solicita lo siguiente:

*“4.- En el evento de una decisión negativa frente a lo pretendido, le solicito expida a mi consta, copia íntegra de los antecedentes administrativos (actos administrativos de nombramiento y posesión), relación de salarios y prestaciones sociales pagados a mi mandante **WALTER MALDONADO OSPINA** durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de la presente solicitud.*

Acuerdos emanados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por el cual se señalan los turnos obligatorios de disponibilidad para los fines de semana, durante el periodo comprendido entre el mes febrero 2012 hasta la fecha de la presente petición, con el fin de que sirva como medio de prueba para el ejercicio del medio de control nulidad y restablecimiento del derecho.”
(Subrayas por fuera del texto)

Sobre el particular, le informo que en el Distrito Judicial de Manizales los turnos para la atención de la función de control de garantías, en fines de semana y festivos, se establecen a través de cronogramas conformados en consenso por los despachos en los diferentes circuitos judiciales y, son puestos en conocimiento de este Consejo Seccional por parte de los jueces coordinadores respectivos. Dichos turnos están sujetos a cambios a medida que avanza el año.

Por lo anterior, esta Corporación no expide actos administrativos sobre el particular, pues como se enunció, éstos son establecidos en cronogramas anuales por los mismos jueces y divulgados para el conocimiento de las instituciones que conforman el Sistema Penal Acusatorio.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio CSJCAO24-1832 Respuesta petición de información – del 23 de septiembre de 2024

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 15/10/2024 15:14

Para adriana muñoz realpe <amure1967@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

OficioCSJCAO24-1832.pdf;

Buenas tardes

Remito el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.